

Santiago, 30 de Agosto de 2024
GG-143/2024

Hecho Esencial
Banco BICE

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Modificación Política de Operaciones Habituales Banco BICE

Por medio de la presente, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), vengo en comunicar a Ud., en carácter de Hecho Esencial de Banco BICE (el “Banco”), lo siguiente:

El Banco en sesión ordinaria de Directorio número 545 celebrada con fecha 30 de agosto de 2024, aprobó la modificación de la Política de Operaciones Habituales de Banco BICE, que entrará en vigor a partir del 1° de septiembre de 2024 para los efectos de lo previsto en el Título XVI de la Ley No. 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 501 de la CMF. Esta Política se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas sociales del Banco y en el sitio web <https://banco.bice.cl/nosotros/inversionistas/documentacion-de-interes?category=otros-documentos-de-interes&page=1>

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Alberto Schilling R.
Gerente General

Cc: -Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile.
-Representante de Tenedores de Bonos